1140

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAUCA
MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO

NOMBRE DEL PROYECTO:
FORTALECIMIENTO A LA IMPLEMENTACION DE LA POLÍTICA DE BIENESTAR ANIMAL EN EL MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO

SECTOR PDM:
GOBIERNO TERRITORIAL

Dependencia Proponente:
SECRETARÍA DE FOMENTO ECONÓMICO Y AGROAMBIENTAL

Responsable de seguimiento:
EDNA GRIJALBA MONCAYO

Fecha de presentación:
23/9/2024

Contenido

1. DATOS BÁSICOS DEL PROYECTO 4
2. DIAGNÓSTICO 4
2.1 Municipio de Santander de Quilichao 5
2.1.1 Código DANE: 19698 5
2.1.2 Límites 6
2.1.3 Extensión 6
2.1.4 Economía 7
2.1.5 Población 10
2.1.5.1 Distribución por edad 11
2.1.6 Antecedentes (Línea Base) 15
3. MÓDULO DE IDENTIFICACIÓN 15
3.1 Contribución a la política pública 15
3.1.1 Contribución al Plan Nacional de Desarrollo 15
3.1.2 Contribución al Plan de desarrollo departamental o sectorial 15
3.1.3 Contribución al Plan de Desarrollo Distrital o Municipal 15
3.2 Problemática 16
3.2.1 Descripción de la situación existente con relación al problema 16
3.2.2 Justificación del proyecto 17
3.2.3 Marco legal normativo 20
3.2.4 Magnitud actual del problema – Indicadores de referencia 23
3.2.5 Problema central 23
3.2.6 Causas 23
3.2.7 Efectos 23
3.2.8 Árbol de problema 24
3.3 Análisis de participantes 24
3.3.1 Identificación de los participantes 24
3.3.2 Análisis de los participantes 25
3.4 Población 25
3.4.1 Población afectada por el problema 25
3.4.2 Población objetivo de la intervención 26

3.4.3 Características demográficas de la población objetivo 26
3.5 Objetivo Generales y Específicos 27
3.5.1 Objetivo General e indicadores de seguimiento 27
3.5.2 Árbol de objetivos 28
3.6 Alternativas de solución 28
4. MÓDULO PREPARACIÓN 28
4.1 Estudio de necesidades 28
4.2 Análisis técnico de la alternativa 29
Resumen de la alternativa * 29
4.3 Localización de la alternativa 30
4.4 Cadena de valor 30
4.5 Análisis de riesgos 32
5 MÓDULO PROGRAMACIÓN 32
5.1 Indicadores de producto 33
5.2 Esquema Financiero 33
5.3 Cronograma 34

1. DATOS BÁSICOS DEL PROYECTO

ITEM	DETALLE
Nombre Del Proyecto:	FORTALECIMIENTO A LA IMPLEMENTACION DE LA POLÍTICA DE BIENESTAR ANIMAL EN EL MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO.
Sector	Gobierno Territorial
Valor Del Proyecto:	$ 47.250.000
Objetivo:	Aumentar los niveles de apropiación, sensibilización y participación ciudadana en la implementación de la política pública de bienestar animal.
Fase Del Proyecto:	Inversión
Plazo De Ejecución:	3 meses

2. DIAGNÓSTICO

El maltrato animal es un factor que predispone a la violencia social y, al mismo tiempo, una consecuencia de la misma. Forma parte de la cascada de la violencia que nos va alcanzando a todos como individuos y como sociedad. La violencia es *"un acto intencional que puede ser único o recurrente y cíclico, dirigido a dominar, controlar, agredir o lastimar a otros. Casi siempre es ejercida por las personas de mayor jerarquía, es decir, las que tienen el poder en una relación, pero también se puede ejercer sobre objetos, animales o contra sí mismo"*.

La violencia por lo regular, es con más frecuencia dirigida a los más débiles en la supervivencia lo que incluye ancianos, mujeres, niños y animales. El mal trato a los animales se ha vuelto común y es tolerado por aquellos que lo observan y en muchas ocasiones normalizado minimizando sus causas y efectos; es por ello que debe hacerse énfasis en que la detección, prevención y tratamiento de la violencia hacia los animales es un acto de humanidad en sí mismo. Los animales son criaturas que se encuentran, en relación al ser humano, en un nivel de inferioridad dentro de la escala evolutiva; esto nos hace responsables de su bienestar, ya que tener supremacía lleva consigo una obligación, una responsabilidad, que es la de cumplir como guardián de las especies inferiores en términos intelectuales.

Actualmente en el municipio de Santander de Quilichao, cauca, una de las problemáticas evidencias es el desconocimiento de la población civil y de los funcionarios de las diferentes instituciones del municipio frente a la atención a denuncias y rutas establecidas para llevar a cabo este proceso, lo cual indica una falta de información sobre cómo reportar casos de maltrato o abandono. Además, el desconocimiento general de las personas sobre los derechos y necesidades de los animales contribuye a perpetuar el problema. El maltrato y abandono animal son manifestaciones de esta falta de conciencia y pueden tener consecuencias graves para el bienestar animal y la sociedad en su conjunto.

Para ser más específicos el municipio no tiene acceso a información clara sobre los procedimientos adecuados para denunciar estos casos, así como la ausencia de canales

efectivos de denuncia. También, existe desconocimiento de la ciudadanía ya que existe un nivel generalizado de ignorancia o falta de conciencia sobre los derechos y necesidades de los animales. Esto puede manifestarse en acciones cotidianas, como la falta de cuidado adecuado de mascotas o la tolerancia hacia prácticas dañinas para los animales. En otras palabras, el maltrato y abandono animal son problemas graves y extendidos en muchas comunidades y en nuestro municipio es una problemática que se vive a diario donde muchos casos quedan en la impunidad. Estas formas de crueldad pueden incluir desde la negligencia básica en el cuidado de los animales hasta actos deliberados de violencia física o emocional. Estos problemas pueden estar relacionados con factores socioeconómicos, culturales y de educación. Sumado a esta problemática es importante mencionar que hay un proceso limitado en las capacidades de los funcionarios de la administración pública, encargados de diseñar e implementar normas y políticas sobre protección y bienestar de los animales, como también limitadas capacidades e incentivos en la población sobre la convivencia responsable con animales domésticos, sin desconocer que hay un avance en el municipio ya que existe una política pública de protección y bienestar animal pero no se ejecuta acorde a la problemática ya mencionada.

Para abordar estos problemas, se necesitan estrategias integrales que incluyan campañas de promoción y prevención para la concientización pública, educación en escuelas y comunidades sobre el bienestar animal, establecimiento de sistemas efectivos de denuncia y aplicación de leyes más rigurosas para proteger a los animales. Además, es esencial, elaborar una ruta de protección y bienestar animal, donde se hagan responsables los diferentes entes institucionales dentro del municipio para responder de manera efectiva a diversas situaciones, tales como, la negligencia, el abandono y el maltrato y de esta manera asegurar el bienestar de los animales donde la ciudadanía sean los principales garantes de los derechos de los animales. Finalmente, la problemática hacia los animales es una situación que amerita una atención rápida y oportuna de acuerdo a los casos que son evidenciados diariamente en nuestro municipio.

2.1 Municipio de Santander de Quilichao

Nombre: Santander de Quilichao

NIT: 891500269-2

Categoría: CUARTA.

2.1.1 Código DANE: 19698

Gentilicio: Quilichagüeño. Otros nombres que ha recibido el municipio: Jamaica de los Quilichao, Tierra de Oro, Ciudad de los Samanes, Villa de Quilichao.

El municipio de Santander de Quilichao se encuentra ubicado en la región norte del Cauca, a 45 Km de Santiago de Cali y 97 Km de Popayán. Con una Temperatura media de 26ºC. Es el municipio más importante del norte del cauca, gracias a su contexto económico y social.

2.1.2 Límites

El municipio de Santander de Quilichao limita al norte con los municipios de Villa Rica y Jamundí, al sur con el municipio de Caldono, al occidente con el Municipio de Buenos Aires, al Oriente con los Municipios de Caloto y Jámbalo. Su posición geográfica respecto al meridiano de Bogotá es de 3º 0' 38" Latitud Norte y 2º 23' 30" Latitud Oeste.

Tabla 1. Límites geográficos municipio de Santander de Quilichao

LIMITE	MUNICIPIO
Norte:	Municipio de Villa rica
Oriente:	Municipio de Buenos Aires y Jamundí
Sur:	Municipio de Caldono
Occidente:	Municipio de Caloto

2.1.3 Extensión

La extensión total del municipio de Santander de Quilichao es de 518 Km^2, de la cual la extensión del área urbana representa 8,58 Km2 y la extensión del área rural representa 509,42 Km^2. En cuanto a la altitud, la cabecera municipal se encuentra a 1.071 metros sobre el nivel del mar.

Tabla 2. Extensión Urbana y Rural del municipio de Santander de Quilichao

Municipio	**Extensión Urbana**		**Extensión Rural**		**Extensión Total**	
	Extensión	**Porcentaje**	**Extensión**	**Porcentaje**	**Extensión**	**Porcentaje**
Santander de Quilichao	8,58 Km^2	1,65%	509,42 Km^2	86%	518Km^2	100%

Mapa 1. Ubicación geográfica del municipio de Santander de Quilichao



***Fuente**: Unidad de sistemas de información - Oficina Asesora de Planeación Departamental.*

Tabla 3. Ordenamiento Territorial, por área 2021 y 2023

INFORMACIÓN CATASTRAL	TOTAL PREDIOS 2021	TOTAL PREDIOS 2023
Total de predios	38.841	49.552
Predios urbanos	19.429	23.847
Predios rurales	19.412	24.932
Predios Centro Poblado Mondomo	-	773
Porcentaje de predios urbanos	50,02%	49,70%
Porcentaje de predios rurales	49,98%	50,30%

***Fuente**: DNP a partir de información del IGAC 2021. SUI-IGAC 2023*
Elaboró/Proyectó: Carmen Jackeline Cifuentes Vergara PU SPOTV

2.1.4 Economía

Según lo referido en el diagnóstico de condiciones sociales y económicas del municipio de Santander de Quilichao, la economía del Municipio de Santander proviene en buena parte del sector primario con vocación agropecuaria, donde el café, la caña de azúcar y la yuca entre otros ocupan un renglón muy importante porque generan ingresos a los agricultores. Con los beneficios que trajo la Ley Páez y la instalación de empresas manufactureras, el renglón secundario pasó a ocupar un buen lugar en la economía local y regional, sin desconocer que el sector terciario, el comercio en el casco urbano es fuente generadora de empleo y actividad económica dinámica.

Debido al lugar central de Santander de Quilichao en el contexto nortecaucano y departamental, presenta unas características importantes para el desarrollo activo de los tres

sectores de la economía en comparación con otros municipios. Entre ellos vale la pena mencionar: Su ubicación geográfica cercana al principal centro de producción y consumo del suroccidente colombiano, como es Cali; su cercanía al Puerto de Buenaventura, a los puertos secos de Yumbo y Buga y a otras ciudades del Departamento. Geográficamente cuenta con dos zonas bien definidas: la zona plana, donde inicia el Valle geográfico del Río Cauca y con explotaciones agropecuarias y tecnologías apropiadas. La zona de montaña: con topografía ondulada, con diferencia de pisos térmicos que hacen que el establecimiento de actividades agropecuarias sea muy variado. La infraestructura vial y de comunicaciones es adecuada y están cerca los centros de producción.

En el sector primario los cultivos más importantes son: la caña de azúcar que ocupa el 47,12% del área sembrada en cultivos transitorios y permanentes según distribución del uso actual del suelo, en segundo lugar, el café con el 23,55%, la piña con el 9,73%, la yuca con el 6,79%, la caña panelera con el 2,78% y el plátano con el 1,87 %. Entre otros cultivos se encuentran: piña, maíz, cítricos, fique, mora, lulo, mango, fríjol, tomate, arroz y habichuela que participan en menor escala. En el área pecuaria hay cría de ganado bovino doble propósito y de ganado porcino. La zona plana (Valle geográfico del Río Cauca), se caracteriza por la explotación a gran escala de la caña de azúcar, de pastos mejorados para el ganado, en la zona de ladera ocupa un lugar relevante el cultivo del café, la yuca, el plátano y cultivos de pan coger.

De acuerdo a la Unidad de planificación rural agropecuaria – UPRA, el último dato de ordenamiento por nivel de producción (2021), los cultivos de mayor producción en el Municipio, fueron:

Cultivos de mayor producción en la entidad

Orden por nivel de producción (2021)	Cultivo	Producción (t)	Rendimiento (t/ha)
Primer cultivo	Caña de Azúcar	50.813,88	12,93
Segundo cultivo	Piña	19.360,00	40,00
Tercer cultivo	Plátano	4.653,00	11,00
Cuarto cultivo	Arroz	3.535,00	5,86
Quinto cultivo	Café	3.359,77	1,00

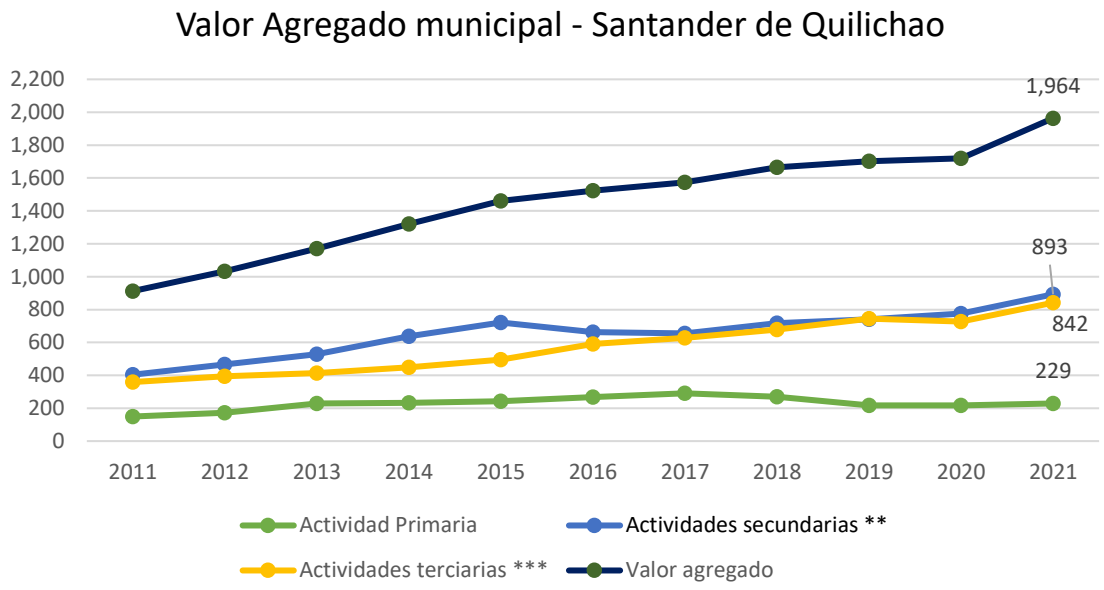
Fuente: UPRA

La zona plana (Valle geográfico del Río Cauca), se caracteriza por la explotación a gran escala de la caña de azúcar, de pastos mejorados para el ganado, en la zona de ladera ocupa un lugar relevante el cultivo del café, la yuca, el plátano y cultivos de pan coger.

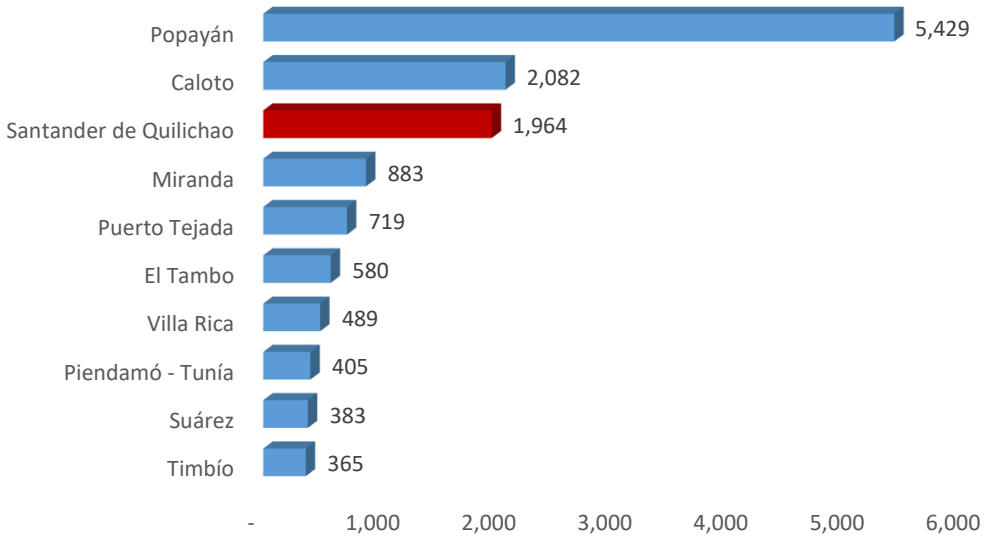
En el área pecuaria se tienen registros de cría de ganado bovino doble propósito y de ganado porcino. De acuerdo a los inventarios pecuarios del Municipio con corte al año 2022, el mayor número de existencia se registran en el inventario aviar (1.544.964), seguido del inventario porcino (35.040) y el inventario bovino (14.531).

PIB - Valor agregado municipal

De acuerdo al DANE, el último informe disponible data del año 2021, el municipio de Santander de Quilichao presenta una tendencia de crecimiento en el valor agregado de su economía interna. El sector secundario y terciario son el de mayor aporte al valor agregado municipal. Esto en correspondencia a las dinámicas de crecimiento comercial de las zonas urbanas y el nacimiento de un sector industrial incipiente y en constante crecimiento.



A nivel departamental la economía del municipio de Santander de Quilichao fluctúa entre la segunda y tercera con mayor peso relativo.

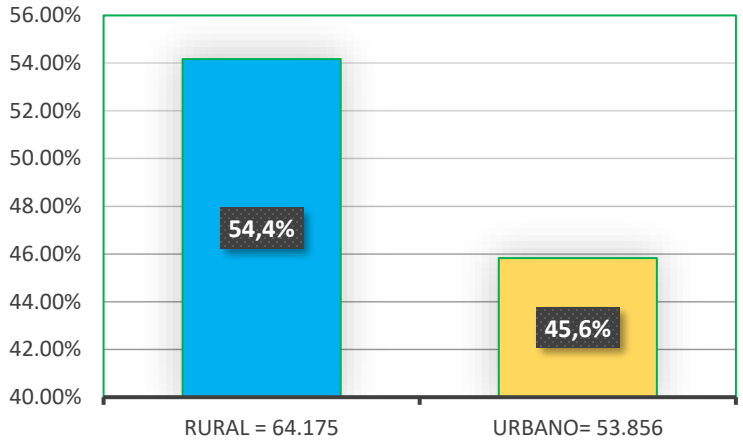


2.1.5 Población

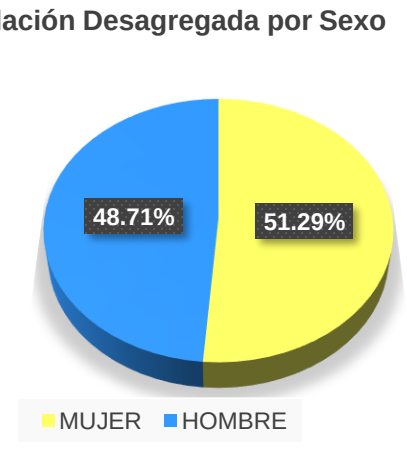
La población del municipio de Santander de Quilichao para el año 2024 según las Proyecciones del Censo de Población 2018 del Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas DANE, es de **118.031** habitantes. **60.537** (51,3%) mujeres y **57.494** (48,7%) hombres. Para el año 2024 la densidad de población es 265,84 Habs/Km^2.

De acuerdo a la tabla 4, la distribución de la población es **53.856** (45,6%) personas en la zona urbana y **64.175** (54,4%) personas en la zona rural dispersa.

Tabla 4. Población desagregada por área de Santander de Quilichao



La distribución de la población por área, presenta una tendencia de crecimiento y concentración hacia la ruralidad, con un 9% de crecimiento.



Fuente: *Censo de Población DANE- 2.018, Proyecciones 2.024*
Proyectó/Redactó: Carmen Jackeline Cifuentes Vergara PU SPOTV

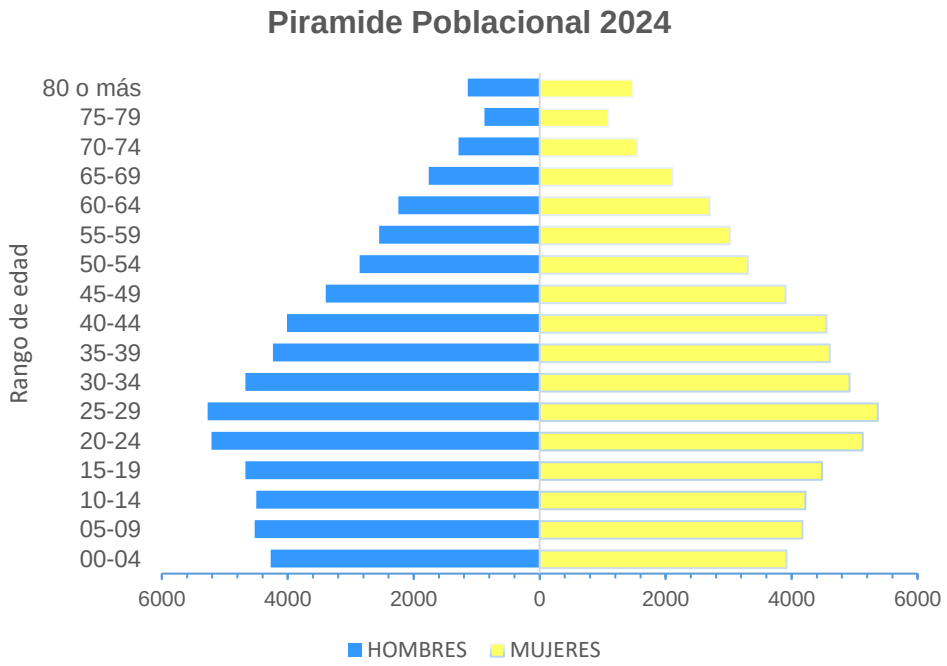
2.1.5.1 Distribución por edad

En la tabla 5. se presenta la población del municipio de Santander de Quilichao por género y rangos de edad, según los datos de las proyecciones Censo 2018, DANE.

Tabla 5. Población Santander de Quilichao por sexo y edad

GRUPOS QUINQUENALES	TOTAL		
	2024		
	AMBOS SEXOS	HOMBRES	MUJERES
	118.031	**57.494**	**60.537**
00-04	8.188	4.270	3.918
05-09	8.696	4.524	4.172
10-14	8.721	4.502	4.219
15-19	9.156	4.674	4.482
20-24	10.340	5.213	5.127
25-29	10.638	5.270	5.368
30-34	9.590	4.671	4.919
35-39	8.842	4.237	4.605
40-44	8.568	4.014	4.554
45-49	7.303	3.398	3.905
50-54	6.165	2.859	3.306
55-59	5.572	2.550	3.022
60-64	4.944	2.244	2.700
65-69	3.865	1.761	2.104
70-74	2.843	1.289	1.554
75-79	1.972	877	1.095
80 o más años	2.628	1.141	1.487

Fuente: *DANE - Proyecciones de población 2.024. Censo 2018.*
Elaboró/ Proyectó: Carmen Jackeline Cifuentes Vergara PU SPOTV

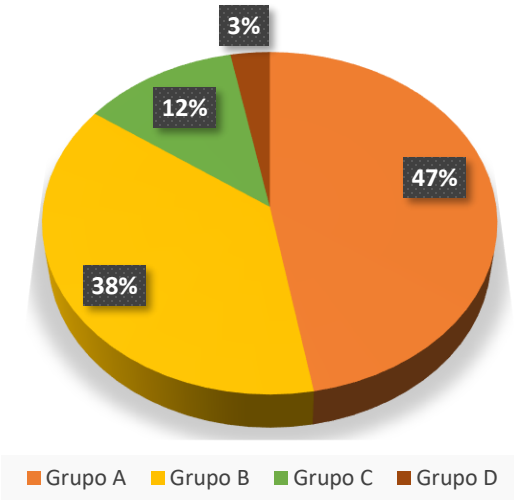


De acuerdo a la pirámide poblacional del municipio de Santander de Quilichao para el año 2024, se observa una población en pleno proceso de transición demográfica, todavía jóvenes, pero apuntando a profundos cambios. La pirámide presenta dos momentos; un primer momento con una base ancha a partir de los 25 y que se estrecha rápidamente al aumentar la edad, reflejo de dinámicas demográficas de alta natalidad y alta mortalidad. El segundo momento, se encuentra en una estabilización y tendencia a disminuir en edades inferiores a los 25 años. Esto impulsado por bajas tasas de fecundidad, consecuencia de políticas de “control de nacimientos” o de “planificación familiar” implementadas desde mediados de los años 80’s y 90’s. El municipio aumenta su base de población anciana con edades superiores a los 80 años, generando mayor carga en los servicios de salud prestados en el territorio, mayores cargas pensionales, entre otros aspectos referentes al bienestar social de la población adulto mayor en Colombia.

Registros Población SISBEN IV

El SISBEN IV corresponde a un instrumento que permite al Estado ordenar a la población civil colombiana de acuerdo a sus capacidades para la generación de ingresos y condiciones de vida, de tal forma que permita a los entes territoriales y la nación, focalizar de manera rápida y objetiva la inversión social, en aquellos grupos poblacionales en situación de pobreza y alta vulnerabilidad.

A continuación, se presenta gráficamente los registros de SISBEN IV para el municipio de Santander de Quilichao, año 2023



El municipio de Santander de Quilichao aumentó en 19,7 puntos porcentuales la población registrada en SISBEN IV, del año 2022 al año 2023. El mayor aumento se registra en el número de personas que ingresaron al Grupa A (Población en pobreza extrema), con una variación anual de 37,2%. Mientras que disminuye en -30,9% el total de población registrada en el grupo D (Población no pobre, no vulnerable). Este tipo de movilidad social genera una serie de retos para las administraciones municipales; primero, generar políticas de mayor impacto y alcance para la atención de población en condiciones de pobreza a nivel municipal. Segundo, fortalecer los procesos internos administrativos que conlleven a una mayor eficiencia en los procesos de aplicación de las fichas de registro de hogares en el SISBEN IV, disminuyendo el número de sub registros y aportando información de mayor veracidad al momento de categorizar un hogar en los grupos definidos por el SISBEN IV.

En la tabla 6.se presenta un resumen del registro arrojado por el SISBEN IV para los años 2022 y 2023.

Tabla 6. Registros población SISBÉN, Santander de Quilichao.

CATEGORÍA	INDICADOR	Año 2022	Año 2023	UNIDAD DE MEDIDA
Información SISBEN IV	Total Fichas	33.403	45.033	Registros - Fichas
Información SISBEN IV	Total Hogares	42.141	51.904	Registros - Hogares
Información SISBEN IV	Total Personas	65.384	78.318	Registros - Personas
Información SISBEN IV	Grupo A	30.848	42.322	Personas
Información SISBEN IV	Grupo B	24.626	29.102	Personas
Información SISBEN IV	Grupo C	7.919	9.519	Personas

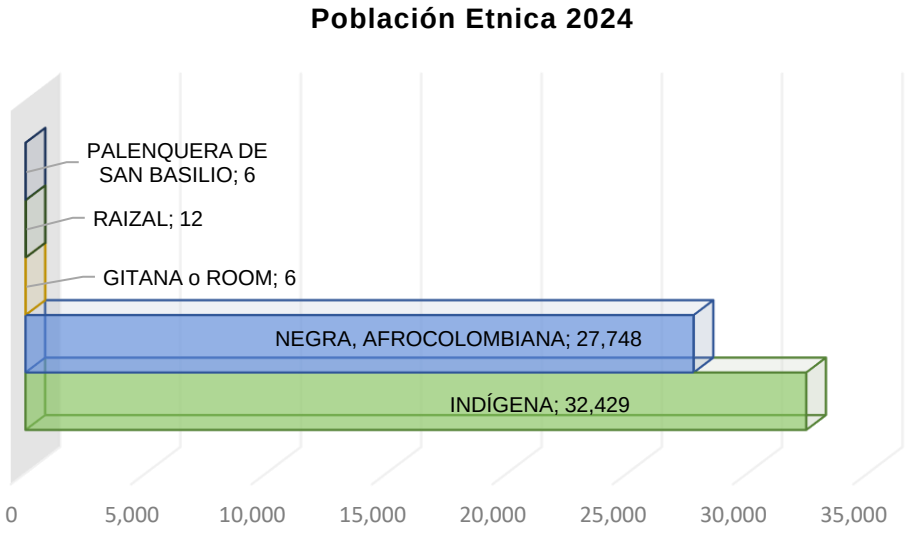
CATEGORÍA	INDICADOR	Año 2022	Año 2023	UNIDAD DE MEDIDA
Información SISBEN IV	Grupo D	1.991	1.375	Personas

Elaboró/ Proyectó /Elaboró: Carmen Jackeline Cifuentes Vergara PU SPOTV

Tabla 7. Población Étnica 2024.

GRUPO ÉTNICO	TOTAL POBLACIÓN	PORCENTAJE
INDÍGENA	32.429	27,47%
NEGRA, AFROCOLOMBIANA	27.748	23,51%
GITANA o ROOM	6	0,01%
RAIZAL	12	0,01%
PALENQUERA DE SAN BASILIO	6	0,01%
	60.201	

La Población étnica total corresponde a 60.201 personas, equivalente al 51 % del total de la población del municipio de Santander de Quilichao. El grupo de mayor representatividad poblacional étnica corresponde a la población indígena, con una participación del 53,87%, seguido de la población afrocolombiana con un 46,09% del total de población étnica. Esto de acuerdo al censo nacional de población y vivienda 2018.



Fuente: *DANE - Proyecciones de población 2.024. Censo 2018.*
Elaboró/ Proyectó: Carmen Jackeline Cifuentes Vergara PU SPOTV

2.1.6 Antecedentes (Línea Base)

En la construcción del Plan de Desarrollo Municipal se realizaron mesas de concertación con las comunidades urbanas y rurales, las cuales arrojaron datos e información importante del sector, en este caso el de bienestar animal.

Año Base	Unidad de medida	Línea base
ND	Número	ND

3. MÓDULO DE IDENTIFICACIÓN

3.1 Contribución a la política pública

A continuación, se presenta la contribución del proyecto al cumplimiento de la política pública nacional, departamental y municipal, establecida en los planes de desarrollo y su gestión institucional.

3.1.1 Contribución al Plan Nacional de Desarrollo

Programa:	Fortalecimiento de la convivencia ciudadana
Plan Nacional de Desarrollo:	(2022-2026) Colombia Potencia Mundial de la Vida.
Transformación:	Seguridad humana y justicia social
Pilar:	Habilitadores que potencian la seguridad humana y las oportunidades de bienestar
Catalizador:	Convivencia y seguridad ciudadana corresponsable y participativa
Componente:	Nuevo modelo nación-territorio para la convivencia y la seguridad ciudadana

Fuente: Plan de Desarrollo Nacional, 2022-2026.

3.1.2 Contribución al Plan de desarrollo departamental o sectorial

Plan Departamental de Desarrollo:	La Fuerza del Pueblo
Línea Estratégica:	Cauca Productivo y Sostenible
Programa:	Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana.

Fuente: Plan de Desarrollo Departamental del Cauca 2024-2027

3.1.3 Contribución al Plan de Desarrollo Distrital o Municipal

Plan Municipal distrital o Municipal:	QUILICHAO SOMOS TODOS
Pilar:	5 - Quilichao en armonía con el medio ambiente

Programa:	Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana.

Fuente: Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027

3.2 Problemática

3.2.1 Descripción de la situación existente con relación al problema

En Colombia, la ley 1774 del 2016, además de clasificar como punible el maltrato animal y mostrar unos subtipos agravados de maltrato; modificó, el Código Civil colombiano de 1887 considerando a los animales son seres sintientes, estableció unos objetivos y unos principios que regularán el ordenamiento colombiano en temas de animales; y estableció un procedimiento sancionador de carácter policivo y judicial. (Contreras, 2016) En este caso se tendrá en cuenta el maltrato que reciben los animales, teniendo en cuenta la Ley 1774 de 2016, en todo caso el tema sobre los animales ha sido y es bastante controvertido en la actualidad y existe la no comprensión por parte del ser humano quien le da poca importancia a las disposiciones promulgadas en torno a la defensa de los animales, los cuales necesitan protección y buen trato.

Si bien es cierto, hay varias instituciones que tienen competencias relacionadas con el manejo de la fauna silvestre y doméstica, y solo hasta hace poco se cuenta con una normativa con enfoque específico hacia la protección y bienestar animal. Se han incorporado nuevos elementos en la atención a los animales en general que ha visibilizado las limitaciones que tienen las instituciones nacionales y regionales en atender los nuevos mandatos para garantizar el bienestar y protección de los animales en Colombia. Las debilidades en la gestión para garantizar el bienestar y protección animal están relacionadas con varias causas que se han determinado desde la mirada del municipio de Santander de Quilichao, estas causas obedecen a desconocimiento del marco normativo existente, desconocimiento de los ciudadanos de buenas prácticas para el bienestar y protección animal, insuficientes instancias de regulación y toma de decisiones que garanticen el bienestar animal en el municipio de Santander de Quilichao, insuficiencia oferta educativa en temas relacionados con bienestar animal para los diferentes actores, limitada oferta de sensibilización, educación y formación en protección y bienestar animal y desarticulación en el accionar institucional entre otras llevando a efectos negativos tales como omisión por parte de las autoridades competentes en relación a la atención de casos de maltrato y abandono animal, altos niveles de impunidad en la atención a denuncias por casos de maltrato animal, reincidencia y aumento de los casos de maltrato y abandono animal, baja capacidad de respuesta institucional para garantizar la protección y el bienestar animal llegando a normalizar todas estas acciones de parte de los ciudadanos y la institucionalidad como responsable y garante del bienestar de los animales.

La falta de inversión del Estado en campañas educativas y preventivas para prevenir la tenencia inadecuada e irresponsable de mascotas, hacen que animales accidentados y maltratados, con traumas y otros tipos de lesiones, sumándole a esto, los altos costos de los servicios médicos veterinarios, conllevan al aumento de animales abandonados por parte de

sus propietarios, debido a que éstos no cuentan con los recursos económicos para cubrir los tratamientos correctivos. También ante el incremento de los casos de tumor venéreo transmisible (TVT), se aumentan los riesgos de transmisión de estas enfermedades entre otras, lo que hace que esta problemática se incremente día a día tanto en la zona urbana como rural lo que conlleva a producirse un problema de salud pública para la comunidad del municipio de Santander de Quilichao.

3.2.2 Justificación del proyecto

La constitución política de 1991 resalta la importancia que como bien jurídico constitucional objeto de especial protección tiene el ambiente en nuestro ordenamiento jurídico.

La ley 84 de 1989, por medio de la cual se adopta el Estatuto Nacional de Protección de los Animales, se crean unas contravenciones y se regula lo referente a su procedimiento y competencia, consagra expresamente que los animales tendrán en todo el territorio nacional especial protección contra el sufrimiento y el dolor, causados directa o indirectamente por el hombre.

La ley 1774 de 2016, reconoce los animales como seres sintientes, que recibirán especial protección contra el sufrimiento y el dolor, especialmente causados directa o indirectamente por los seres humanos, establece los principios de protección animal, bienestar animal, solidaridad social y penaliza el maltrato animal.

El municipio de Santander de Quilichao mediante el acuerdo 029 de 2019 adopta política pública de protección y bienestar animal estableciendo en la misma promover cambios culturales, políticos y económicos que armonicen la relación animal – humano y garanticen la protección, bienestar y defensa integral de los animales que se encuentran temporal o permanentemente en la zona rural y/o urbana del municipio generando garantías de protección que les permita vivir libres de violencia y actos que pongan en riesgo su dignidad, esto a través de la implementación de estrategias, planes, programas y proyectos destinados a la educación, prevención y atención que armonicen la convivencia con el ser humano bajo los principios de protección y defensa animal, bienestar, consideración moral, participación ciudadana, educación, prevención y atención, responsabilidad institucional y sostenibilidad económica, solidaridad social entre otras.

Así las cosas, se hace necesario diseñar protocolos y rutas de prevención y atención animal en aspectos como: animales y desastres naturales, denuncias sobre violencia y maltrato animal, adopción de animales y todos aquellos que sean requeridos para prevenir y tratar la problemática animal por la que atraviesa el municipio de Santander de Quilichao.

Este proyecto tiene relevancia para el municipio de Santander de Quilichao ya que da respuesta a las necesidades, exista un enlace de bienestar y protección animal lo cual se sustenta por las siguientes razones:

1. Coordinación de esfuerzos: Un enlace puede coordinar los esfuerzos de diversas organizaciones institucionales y grupos de la sociedad civil que trabajan en el ámbito del bienestar animal. Esto aseguraría una respuesta más eficaz y coordinada a los casos de maltrato y abandono animal.
2. Centralización de recursos y servicios: Un enlace puede servir como un punto central para acceder a recursos y servicios relacionados con el bienestar animal, como información sobre cómo reportar casos de abuso, programas de esterilización y adopción, y servicios veterinarios asequibles.
3. Educación y sensibilización: El enlace puede desempeñar un papel importante en la educación y sensibilización del público sobre los derechos y necesidades de los animales, así como sobre la importancia de reportar casos de abandono, negligencia y maltrato. Esto puede ayudar a cambiar las actitudes y comportamientos hacia los animales en la comunidad.
4. Implementación de políticas y legislación: Un enlace puede abogar por políticas y legislación más sólidas en materia de bienestar animal y trabajar en su implementación. Esto puede incluir la promoción de leyes más estrictas contra el maltrato animal y el fortalecimiento de los sistemas de aplicación de la ley para garantizar que los responsables sean llevados ante la justicia.
5. Intervención temprana: Al tener un enlace, se puede facilitar una respuesta más rápida y efectiva a los casos de maltrato y abandono animal, lo que puede ayudar a prevenir un mayor sufrimiento y daño a los animales.
6. Promoción del bienestar animal en políticas públicas: El enlace puede trabajar en estrecha colaboración con funcionarios institucionales y municipales para integrar el bienestar animal y que se ejecute las políticas y programas públicos, lo que garantiza que las necesidades de los animales sean consideradas en todas las áreas de la sociedad.
7. Apoyo a víctimas de maltrato animal: Un enlace puede proporcionar apoyo y recursos a las víctimas de maltrato animal, ya sean animales rescatados o personas que han presenciado o denunciado casos de abuso. Esto incluye asesoramiento jurídico y legal.
8. Promoción y prevención del maltrato animal: Un enlace también permite promover la educación y la sensibilización en las instituciones educativas teniendo en cuenta otro tipo de población que es importante capacitar y hacer partícipe del bienestar animal.

En conclusión, un enlace de bienestar y protección animal es esencial para abordar de manera integral los problemas de maltrato y abandono animal, promover un cambio cultural hacia una mayor compasión hacia los animales y garantizar su protección y bienestar en la sociedad.

El Municipio de Santander de Quilichao, a través de la Secretaría de Fomento Económico y Agroambiental, adelanta el programa de Protección y Bienestar Animal que busca la atención médica y de urgencia médico-veterinarias para el bienestar animal para prevenir, diagnosticar y curar las enfermedades de los animales domésticos, silvestres y de producción recuperados por el ente territorial, que se encuentren en condición de abandono, perdida, desatención estatal o de tenencia irresponsable o en situación de vulnerabilidad y aprehendidos por la policía o en riesgo que ello suceda.

Con este proyecto se pretende realizar tratamientos y urgencias médicas veterinarios a animales que requieran la atención de urgencia veterinaria cuyos propietarios sean de población vulnerable y no cuenten con los recursos económicos para costear los tratamientos médicos veterinarios y de animales en condición de calle que presenten problemas de salud tal como la enfermedad TVT anteriormente descrita, enfermedades infectocontagiosas, traumas por accidentes, y otras urgencias tales como intoxicaciones, envenenamientos, gastroenteritis y problemas de dermatitis severas, de igual manera para su recuperación y bienestar animal y ejecutar las líneas estratégicas establecidas en la política pública de protección y bienestar animal del municipio, estas líneas en principio están orientadas a la necesidad de continuar en la implementación, seguimiento y evaluación de dicha política pública. De igual manera es necesario que se elabore las estrategias y actividades que permitan cumplir la normatividad nacional vigente para la protección y el bienestar animal que contribuyen a la solucione de problemáticas entorno a el cuidado inadecuado cuidado de animales de compañía, el bienestar animal para animales domesticados utilizados en producción y otras actividades similares, la participación ciudadana actividad y ordenada, la definición de rutas de atención a emergencias o casos de maltrato animal entre otras situaciones que en ultimas permitan generar condiciones que protejan la vida e integridad de todos los animales que cohabitan el territorio con la población quilichagüeña.

El Municipio de Santander de Quilichao, Cauca, es una entidad territorial con personería jurídica y autonomía administrativa que tiene como misión el fortalecimiento de la debida y adecuada prestación de servicios a la comunidad para lo cual se visibiliza la necesidad de realizar diversas campañas de bienestar animal que permitan realizar una proyección a futuro del número de la población canina y felina en condición de calle, teniendo en cuenta las hembras reproductivamente activas y así poder establecer un equilibrio de animales sobre la población humana, permitiendo la aplicación de planes de salud, campañas de esterilización, bienestar o protección animal y prevención de enfermedades zoonóticas de animales callejeros y atención de urgencias veterinarias en el Municipio de Santander de Quilichao.

Así las cosas, en cumplimiento de las metas y objetivos propuestos, el municipio debe realizar las actuaciones necesarias para atender las urgencias médicas veterinarias para la población canina y felina vulnerable y en condición de calle, en el marco de lo establecido en el Plan de Desarrollo Municipal.

A partir del 6 de enero de 2016 mediante la Ley 1774/2016, el Estado Colombiano establece que los animales vertebrados son seres sintientes y no “cosas”, la cual ha sido acompañada por jurisprudencia del Consejo de Estado, la Corte Constitucional y la Corte Suprema de Justicia. Lo anterior ha conllevado a que la protección y el bienestar animal se visualice con

mayor fuerza en la agenda política de diferentes municipios colombianos, de manera que entre los años 2016 y 2019 se vincularon iniciativas dentro de algunos planes de desarrollo, relacionadas con temas de salud pública, políticas y lineamientos de protección.

Por otro lado, con la Ley 2054 de 2020 la cuál modificó la Ley 1801 del 2016 Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, en su Artículo 1°, establece que cuyo objeto de esta ley es:

> "Atenuar las consecuencias sociales, de maltrato animal y de salud pública derivadas del abandono, la perdida, la desatención estatal y la tenencia irresponsable de los animales domésticos de compañía…"

3.2.3 Marco legal normativo

A partir del 6 de enero de 2016 mediante la Ley 1774/2016, el estado colombiano establece que los animales vertebrados son seres sintientes y no "cosas", la cual ha sido acompañada por jurisprudencia del Consejo de Estado, la Corte Constitucional y la Corte Suprema de Justicia. Lo anterior ha conllevado a que la protección y el bienestar animal se visualice con mayor fuerza en la agenda política de diferentes municipios colombianos, de manera que entre los años 2016 y 2019 se vincularon iniciativas dentro de algunos planes de desarrollo, relacionadas con temas de salud pública, políticas y lineamientos de protección.

Adicionalmente, se cuenta con una Política Nacional de Protección y Bienestar Animal, Aprobada por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible en 2022.

Desde el Concejo Municipal se expidió el Acuerdo 029 del 2019, implementación de la política de protección y bienestar animal.

A continuación, una compilación de Resoluciones, Decretos, Leyes, Sentencias y normas internacionales en el marco de la protección y bienestar animal en Colombia:

- Constitución Política de Colombia – Artículo 79
- Ley 5 de 1972: "Por la cual se provee a la fundación y funcionamiento de Juntas Defensoras de animales."
- Decreto 497 de 1973: "Por el cual se reglamenta la ley 5a. de 1972"
- Ley 9 de 1979: "Por la cual se dictan Medidas Sanitarias"
- Ley 84 de 1989: "Por la cual se adopta el Estatuto Nacional de Protección de los Animales y se crean unas contravenciones y se regula lo referente a su procedimiento y competencia" en cuyo artículo 2, literal b) establece que dicha ley tiene por objeto "Promover la salud y el bienestar de los animales, asegurándoles higiene, sanidad y condiciones apropiadas de existencia"
- Ley 576 de 2000: Por la cual se expide el Código de Ética para el ejercicio profesional de la medicina veterinaria, la medicina veterinaria y zootecnia.

- Ley 1638 de 2013: Por medio de la cual se prohíbe el uso de animales silvestres, ya sean nativos o exóticos, en circos fijos e itinerantes.
- Ley 1801 de 2016: CODIGO NACIONAL DE POLICIA Y CONVIVENCIA – artículo 119.
- Ley 2054 de 2020: Por el cual se modifica la ley 1801 de 2016 y se dictan otras disposiciones.
- Código civil colombiano: ARTÍCULO 655. MUEBLES. Muebles son las que pueden transportarse de un lugar a otro, sea moviéndose ellas a sí mismas como los animales (que por eso se llaman semovientes), sea que sólo se muevan por una fuerza externa, como las cosas inanimadas. Exceptúense las que siendo muebles por naturaleza se reputan inmuebles por su destino, según el artículo 658. PARÁGRAFO. Reconózcase la calidad de seres sintientes a los animales.
- Resolución 153 de 2019: el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural crea y reglamenta el Consejo Nacional de Bienestar Animal y el Comité Técnico de Bienestar Animal en animales de producción.
- Resolución 136 de 2020: el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, adoptó el Manual de Condiciones de Bienestar Animal propias de cada una de las especies de producción en el Sector Agropecuario para las especies Équidas, Porcinas, Ovinas y Caprinas.
- Resolución 253 de 2020: el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, adoptó el Manual de Condiciones de Bienestar Animal propias de cada una de las especies de producción del sector agropecuario: bovina, bufalina, aves de corral y animales acuáticos.
- Decreto 2257 de 1986, que reglamenta parcialmente los Títulos VII y XI de la Ley 9 de 1979, en cuanto a investigación, prevención y control de la zoonosis.
- Decreto 1500 de 2007: Por el cual se establece el reglamento técnico a través del cual se crea el Sistema Oficial de Inspección, Vigilancia y Control de la Carne, Productos Cárnicos Comestibles y Derivados Cárnicos, destinados para el Consumo Humano y los requisitos sanitarios y de inocuidad que se deben cumplir en su producción primaria, beneficio, desposte, desprese, procesamiento, almacenamiento, transporte, comercialización, expendio, importación o exportación.
- Decreto 2150 de 1995, artículo 112: Simplificación de la contratación del ICA
- Decreto 2270 de 2012 artículo 7 numeral 1: Instalaciones y áreas de producción primaria: 1. Garantizar con su diseño, ubicación y mantenimiento la protección y bienestar de los animales frente a los riesgos zoosanitarios y de inocuidad.
- Decreto 1071 de 2015 Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo Agropecuario y de Desarrollo Rural – Capítulo 5.
- Decreto 2113 de 2017, se adicionó el Capítulo 5 denominado “Bienestar animal para las especies de producción en el sector agropecuario” al Título 3 de la Parte 13 del Libro 2 del Decreto 1071 de 2015, a través del cual se reglamentaron las disposiciones y requerimientos generales para el bienestar animal en las especies de producción del sector agropecuario.
- Decreto - Ley 2106 de 2019 por el cual se delega la expedición de registros sanitaria, actualización de publicidad y etiquetas de plaguicidas de salud pública.

- Decreto 1843 de 1991 - Por el cual se reglamentan en particular los títulos III, V, VI, VII y XI de la Ley 09 de 1979, sobre el uso y manejo de plaguicidas.
- Resolución 00578 de 2004 - Por la cual se hace un cambio en la clasificación toxicológica de una plaguicida y se prohíbe la importación, fabricación, formulación y uso de una sustancia de tipo plaguicida.
- Decreto 3075 de 1997: Por la cual se reglamenta parcialmente la Ley 9 de 1979 y se dictan otras disposiciones.
- Circular No. 009 de 2024: Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres. Lineamientos para la atención de animales en situación de emergencia a causa de temporada seca o menos lluvia de 2024, bajo la incidencia del fenómeno del niño.

JURISPRUDENCIA

CORTE CONSTITUCIONAL:

- Sentencia C-666 de 2010.
- Sentencia C- 283 de 2014.
- Sentencia C-041 de 2017.

CONSEJO DE ESTADO:

- Sentencia 25000232400020110022701 del 2013, proferida por la Sección Tercera.

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA:

- Sentencia AHC4806-2017

NORMATIVIDAD INTERNACIONAL

- Declaración Universal de los Derechos de los Animales: cuyo texto definitivo fue aprobado en 1978 por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) y la Organización de las Naciones Unidas (ONU).

- Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE). Cinco Libertades:
 1. libre de hambre, sed y desnutrición;
 2. libre de miedos y angustias;
 3. libre de incomodidades físicas o térmicas
 4. libre de dolor, lesiones o enfermedades; y
 5. libre para expresar las pautas propias de comportamiento.

El estado colombiano ha establecido algunos criterios de protección a la población animal mediante la expedición de la normativa que se relaciona a continuación:

- Decreto 2257 de 1986, que reglamenta parcialmente los Títulos VII y XI de la Ley 9 de 1979, en cuanto a investigación, prevención y control de la zoonosis.

- Ley 84 de 1989: Por la cual se adopta el Estatuto Nacional de Protección de los Animales y se crean unas contravenciones y se regula lo referente a su procedimiento y competencia, en cuyo artículo 2, literal b) establece que dicha ley tiene por objeto

"Promover la salud y el bienestar de los animales, asegurándoles higiene, sanidad y condiciones apropiadas de existencia".

3.2.4 Magnitud actual del problema – Indicadores de referencia

En estudio realizado en el año 2019 para la formulación de la política pública de protección y bienestar animal, se realizó una encuesta a la ciudadanía que arrojó como resultado desconocimiento de los programas implementados por la administración municipal en pro del cuidado de los animales, un alto grado de insatisfacción frente a la intervención estatal en la protección animal, una baja cifra de denuncias de casos de maltrato animal ante las autoridades competentes, la no sensibilización ante maltrato animal, se encontró además que el 35% de los encuestados opina que el abandono por parte de los tenedores de los animales de compañía es el principal problema, seguido del maltrato con un 30%, la sobrepoblación de animales en un 25% y en menor proporción la falta de educación con un 8%.

3.2.5 Problema central

Bajos niveles de apropiación, sensibilización y participación ciudadana en la implementación de la política pública de bienestar animal.

3.2.6 Causas

3.2.6.1 Causas directas

- ✓ Limitada cobertura en la atención a urgencias de animales accidentados y maltratados, con traumas y otros tipos de lesiones en el municipio de Santander de Quilichao.
- ✓ Débil articulación interinstitucional para abordar la problemática de bienestar y protección animal en el municipio de Santander de Quilichao.

3.2.6.2 Causas indirectas

- ✓ Limitado acceso a los servicios médicos veterinarios por sus altos costos.
- ✓ Insuficientes instancias de regulación y toma de decisiones que garanticen el bienestar animal en el municipio de Santander de Quilichao.

3.2.7 Efectos

3.2.7.1 Efectos directos

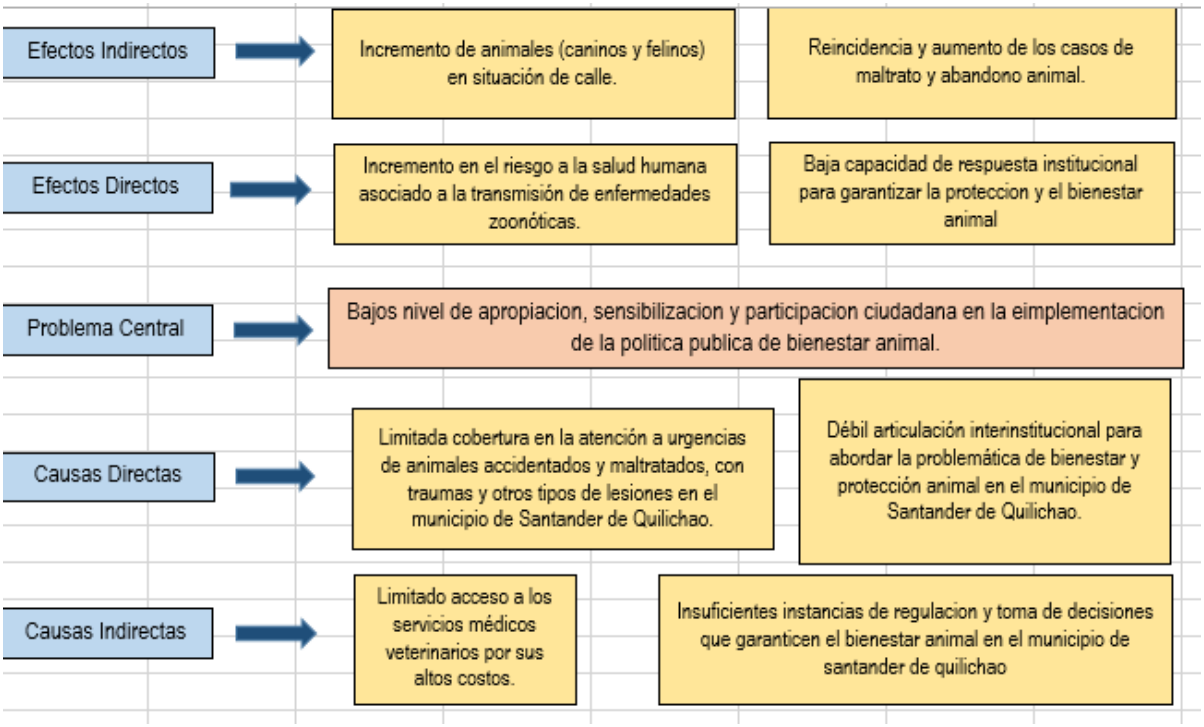
- ✓ Incremento en el riesgo a la salud humana asociado a la transmisión de enfermedades zoonóticas.

- ✓ Baja capacidad de respuesta institucional para garantizar la protección y el bienestar animal

3.2.7.2 Efectos indirectos

- ✓ Incremento de animales (caninos y felinos) en situación de calle.
- ✓ Reincidencia y aumento de los casos de maltrato y abandono animal.

3.2.8 Árbol de problema



3.3 Análisis de participantes

3.3.1 Identificación de los participantes

Tabla 8 Identificación de participantes en el proyecto

Actor	Entidad	Posición	Intereses O Expectativas	Contribución Y Gestión
Municipal	Municipio de Santander de Quilichao	Cooperante	Fortalecer la articulación interinstitucional para abordar la problemática de bienestar y protección animal en el municipio de	Asignación de recursos

			Santander de Quilichao a través de la asignación de recursos económicos y humanos.	
Otro	Comunidad	Beneficiario	Cumplimiento y aplicabilidad de lineamientos establecidos en el marco del cumplimiento de la política pública de protección y bienestar animal en el municipio de Santander de Quilichao	Realizar la veeduría y el control social para la ejecución del proyecto

3.3.2 Análisis de los participantes

En primera instancia es necesario observar que el municipio de Santander de Quilichao actúa como gestor de la satisfacción de las necesidades de la comunidad, razón por la cual es su deber velar por la promoción de condiciones adecuadas de vida de todos los sectores y en especial de aquellos más vulnerables.

En la Secretaría de Fomento Económico y Agroambiental se cuenta con información de casos de maltrato animal reportado por los ciudadanos que llegan a diario y se puede confirmar la falta de conocimiento de procesos de activación de ruta para prevenir el maltrato animal, pero este desconocimiento como se ha mencionado antes; es generalizado debido a la falta de educación con el tema de maltrato animal, en ese sentido, se revisarán las solicitudes escritas, radicadas en la Secretaría de Fomento. Además, existe una Junta Protectora de animales con quien concertamos todas las acciones encaminadas a la protección y bienestar Animal.

El municipio de Santander de Quilichao actúa como gestor de satisfacción de las necesidades de la comunidad, razón por la cual es debe dar y velar por la condición adecuada para Implementar la ruta de protección interinstitucional e intersectorial para atender oportunamente casos de maltrato animal y de tenencia irresponsable de animales, de acuerdo con la Política Pública Municipal (Acuerdo 029 de 2019)

3.4 Población

3.4.1 Población afectada por el problema

Tipo de población *	Personas
Número *	118.031
Fuente de la información *	DANE - Proyecciones de población 2.024. Censo 2018
Localización *	Zona urbana y rural

3.4.2 Población objetivo de la intervención

Tipo de población *	Personas
Número *	71.424
Fuente de la información *	DANE - Proyecciones de población 2.024. Censo 2018
Localización *	Zona urbana y rural

3.4.3 Características demográficas de la población objetivo

Clasificación	Detalle	Número de personas	Fuente de información
Etaria (Edad)	0 a 14 años	15.494	DANE Proyecciones 2024 – Registros SISBEN IV
Etaria (Edad)	15 a 19 años	5.541	DANE Proyecciones 2024 – Registros SISBEN IV
Etaria (Edad)	20 a 59 años	40.555	DANE Proyecciones 2024 – Registros SISBEN IV
Etaria (Edad)	Mayor de 60 años	9.835	DANE Proyecciones 2024 – Registros SISBEN IV
Grupos étnicos	Pueblos Indígenas		
Grupos étnicos	Población Afrocolombiana		
Grupos étnicos	Comunidades Afrocolombianas		
Grupos étnicos	Comunidades Raizales		
Grupos étnicos	Pueblo Rom		
Grupos étnicos	Población Mestiza		
Grupos étnicos	Comunidades Negras		
Grupos étnicos	Población Palenquera		
Género	Masculino		
Género	Femenino		
Población Vulnerable	Personas en Reincorporación (Acuerdos de Paz)		
Población Vulnerable	Personas en Reintegración exintegrantes de Grupos Armados Organizados y otros en tránsito a la vida civil		
Población Vulnerable	Desplazados		

Población Vulnerable	Personas con discapacidad		
Población Vulnerable	Víctimas de otros hechos diferentes al desplazamiento		

3.5 Objetivo Generales y Específicos

3.5.1 Objetivo General e indicadores de seguimiento

Problema central*

Bajos niveles de apropiación, sensibilización y participación ciudadana en la implementación de la política pública de bienestar animal.

Objetivo general – Propósito*

Aumentar los niveles de apropiación, sensibilización y participación ciudadana en la implementación de la política pública de bienestar animal.

Objetivos Específicos Directos

- ✓ Incrementar la cobertura en la atención de urgencias veterinarias en el municipio de Santander de Quilichao.
- ✓ Implementar ruta de protección animal para abordar la problemática de bienestar y protección animal en el municipio de Santander de Quilichao.

Objetivos Específicos Indirectos

- ✓ Facilitar el acceso a servicios médicos veterinarios asequibles para la población de bajos ingresos.
- ✓ Fortalecer las instancias de regulación y toma de decisiones que garanticen el bienestar animal en el municipio de Santander de Quilichao.

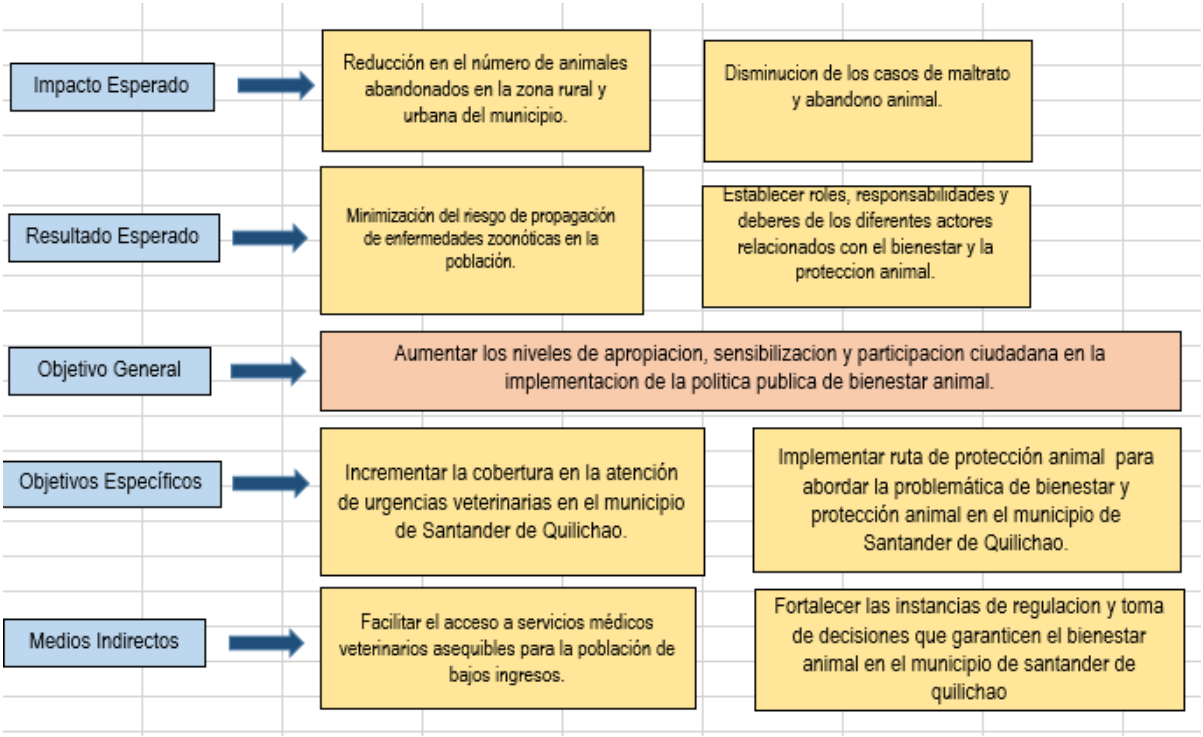
Resultado Esperado

- ✓ Minimización del riesgo de propagación de enfermedades zoonóticas en la población.
- ✓ Establecer roles, responsabilidades y deberes de los diferentes actores relacionados con el bienestar y la protección animal.

Impacto Esperado

- ✓ Reducción en el número de animales abandonados en la zona rural y urbana del municipio.
- ✓ Disminución de los casos de maltrato y abandono animal.

3.5.2 Árbol de objetivos



3.6 Alternativas de solución

Tabla 9 Alternativas de solución

NOMBRE DE LA ALTERNATIVA
Alternativa No. 1: Incrementar la cobertura de atención de urgencias veterinarias e implementar una ruta de protección animal para aumentar los niveles de apropiación, sensibilización y participación ciudadana en la implementación de la política pública de bienestar animal.

4. MÓDULO PREPARACIÓN

4.1 Estudio de necesidades

4.1.1 Bien o servicio a entregar o demanda a satisfacer

Tabla 10 Bienes o Servicios

Bien o servicio	Medido a través de	Descripción de la oferta	Descripción de la demanda
Servicio de atención en urgencias veterinarias	Número	Animales atendidos a través de urgencias veterinarias	Animales con necesidad de urgencias veterinarias en el municipio de Santander de Quilichao.
Ruta de Protección Animal	Número	Rutas de Protección Animal Implementadas	Ruta de Protección Animal con la necesidad de ser Implementada

4.2 Análisis técnico de la alternativa

Resumen de la alternativa *

En el Plan de Desarrollo Municipal, Santander de Quilichao, Quilichao Somos todos 2024-2027, busca Implementar la ruta de protección interinstitucional e intersectorial para atender oportunamente casos de maltrato animal y de tenencia irresponsable de animales, de acuerdo con la Política Pública Municipal (Acuerdo 029 de 2019); por ello se hace necesario contar con un profesional en la secretaria de fomento económico y agroambiental que logre fortalecer la articulación interinstitucional para abordar la problemática de bienestar y protección animal en el municipio de Santander de Quilichao y realice seguimiento y acompañamiento a los casos de maltrato animal teniendo en cuenta las líneas estratégicas planteadas en la política pública de protección y bienestar animal; esto se llevara a cabo mediante la realización de acciones concretas tales como:

1. Establecer la estrategia municipal de protección y bienestar animal.
2. Elaborar el plan de trabajo del cuatrienio en torno a las acciones de protección y bienestar animal en el municipio de Santander de Quilichao.
3. Elaborar el plan de trabajo anual para el municipio de Santander de Quilichao en torno a la protección y bienestar animal cumpliendo con la normatividad nacional vigente y en concordancia con la política pública de bienestar animal del municipio y del orden nacional.
4. Asesorar en el funcionamiento de la junta defensora de animales conforme a lo establecido en la ley 5 de 1992 y demás normas concordantes.
5. Asesorar en la elaboración de protocolos de manejo de las especies de animales sinatrópicos.
6. Asesorar en la elaboración de los procesos de sensibilización, educación y formación de protección y bienestar animal para el municipio de Santander de Quilichao.
7. Elaborar, asesorar y acompañar la creación o actualización de circulares, resoluciones, decretos o acuerdos municipales en protección y bienestar animal para el municipio de Santander de Quilichao.
8. Gestionar la estrategia público privada para la protección y bienestar animal.

9. Elaborar el normograma de protección y bienestar animal a nivel local, departamental y nacional.
10. Acompañar, asesorar y/o elaborar los procesos de contratación en torno a la protección y bienestar animal para el municipio de Santander de Quilichao.
11. Generar y coordinar la comunicación con todas las dependencias de la Alcaldía de Santander de Quilichao que cumplan funciones de protección y bienestar animal emanadas de la ley nacional o municipal según sea el caso.
12. Establecer acciones de coordinación con las demás entidades del orden local, municipal, departamental, nacional e internacional con el fin de establecer acciones interinstitucionales en torno a la protección y el bienestar animal.
13. Establecer y fortalecer las relaciones con la academia para crear redes que apoyen las acciones en caminadas a la protección y el bienestar animal.

Además se propone realizar tratamientos y urgencias médicas veterinarios a animales que requieran la atención de urgencia veterinaria cuyos propietarios sean de población vulnerable y no cuenten con los recursos económicos para costear los tratamientos médicos veterinarios y de animales en condición de calle, que presenten problemas de salud tal como la enfermedad TVT anteriormente descrita, enfermedades infectocontagiosas, traumas por accidentes, y otras urgencias tales como intoxicaciones, envenenamientos, gastroenteritis y problemas de dermatitis severas, de igual manera para su recuperación y bienestar animal.

4.3 Localización de la alternativa

4.3.1 Localización

Región	Departamento	Municipio	Centro Poblado	Resguardo	Especifica
Pacífico	Cauca	Santander de Quilichao	Cabecera municipal y zona rural		rural

4.4 Cadena de valor

CADENA DE VALOR				
Objetivo específico:	Incrementar la cobertura en la atención de urgencias veterinarias en el municipio de Santander de Quilichao.			
Producto:	4501061 - Servicio de atención integral a la fauna			
Medido a través de:	Número de Animales			
Meta total (*vigencia actual*):	80			
Costo total del producto:	$ 36.000.000			
Actividades	Insumos	Costo	Fuente de Financiación	Rubro Articulo

Actividad 1: Proveer el servicio de urgencias para la atención de caninos y felinos de calle y en condición de vulnerabilidad.	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	$ 28.000.000	1.2.1.0.00 - INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	2.3.2.02.02.008 - Servicios prestados a las empresas y servicios de producción
	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	$ 8.000.000	1.3.3.1.00 - RECURSOS DEL BALANCE DE LIBRE DESTINACION	2.3.2.02.02.008 - Servicios prestados a las empresas y servicios de producción
Valor total de la actividad:		$ 36.000.000		

CADENA DE VALOR				
Objetivo específico:	Implementar ruta de protección animal para abordar la problemática de bienestar y protección animal en el municipio de Santander de Quilichao			
Producto:	4501063 - Servicio de apoyo financiero para la atención integral de animales			
Medido a través de:	Número de prestadores (MGA) - Ruta de Protección Animal Implementada (PDM)			
Meta total (*vigencia actual*):	(MGA) 1 – (PDM) 1 Ruta de Protección Animal Implementada			
Costo total del producto:	$ 11.250.000			
Actividades	Insumos	Costo	Fuente de Financiación	Rubro Articulo
Actividad 2: Realizar contratación para Implementar la ruta de protección interinstitucional e intersectorial para atender oportunamente casos de maltrato animal y de tenencia irresponsable de animales, de acuerdo con la Política Pública Municipal	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	$ 11.250.000	1.3.3.1.00 - RECURSOS DEL BALANCE DE LIBRE DESTINACION	2.3.2.02.02.008 - Servicios prestados a las empresas y servicios de producción

(Acuerdo 029 de 2019)				
Valor total de la actividad:	$ 11.250.000			

4.5 Análisis de riesgos

Tipo de riesgo	Descripción del riesgo	Probabilidad	Impacto	Efectos	Medidas de Mitigación
1. Propósito Objetivo general					
operacionales	Que no sea posible logar articulación de los actores para implementación de la política pública de bienestar y protección animal.	4. Probable	4. Mayor	Incremento de abandono y/o mortalidad de caninos y felinos.	Sensibilizar a los actores involucrados en el cuidado y protección de caninos y felinos en estado de vulnerabilidad.
2. Componente (Productos)					
Administrativo	Que la administración municipal no apropie los recursos económicos necesarios	3. Moderado	3. Moderado	Postergar la contratación para la implementación de la ruta.	Gestionar los recursos necesarios para este fin.
3. Actividad					
Administrativo	Que no sea posible la contratación del profesional encargado de implementar la ruta	3. Moderado	3. Moderado	Incremento de abandono y/o mortalidad de caninos y felinos.	Disponer de los técnicos de la secretaria de Fomento Económico para realizar campañas de sensibilización en compañía de las autoridades competentes.

5 MÓDULO PROGRAMACIÓN

5.1 Indicadores de producto

Código y nombre del Producto:	4501061 - Servicio de atención integral a la fauna	Código y nombre del Indicador de producto:	450106100 - Animales Atendidos
Medido a través de:	Número de animales	Unidad de medida del indicador:	Numero
Meta total del producto *(vigencia actual)*:	80 animales Atendidos por Urgencias Veterinarias	Meta total del indicador de producto *(vigencia actual)*:	80 animales Atendidos por Urgencias Veterinarias
Costo total del proyecto:	$ 36.000.000	Es acumulativo SI/NO	si
		Es principal SI/NO	Si

Código y nombre del Producto:	4501063 - Servicio de apoyo financiero para la atención integral de animales	Código y nombre del Indicador de producto:	450106300 - Prestadores del servicio de atención integral de animales apoyados
Medido a través de:	Número de prestadores	Unidad de medida del indicador:	Numero
Meta total del producto *(vigencia actual)*:	1 ruta de Protección Animal Implementada	Meta total del indicador de producto *(vigencia actual)*:	1 ruta de Protección Animal Implementada
Costo total del proyecto:	$ 11.250.000	Es acumulativo SI/NO	No
		Es principal SI/NO	Si

5.2 Esquema Financiero

Clasificación presupuestal *

Programa:	4501 - Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana

Subprograma Presupuestal:	1000 Intersubsectorial Gobierno

Fuentes de financiación*

Etapa Marque con una (X)		**Tipo de entidad**	**Nombre de la entidad**	**Tipo de recurso (Fuente de financiación SUIFP)**	**Programación**	
					Periodo	**Flujo de caja**
Pre inversión		Municipio		1.2.1.0.00 - INGRESOS	**0**	$ 28.000.000

Inversión	X		Santander de Quilichao	CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	**1**	$
Operación					**2**	$
					3	$

Etapa Marque con una (X)		**Tipo de entidad**	**Nombre de la entidad**	**Tipo de recurso (Fuente de financiación SUIFP)**	**Programación**	
					Periodo	**Flujo de caja**
Pre inversión		Municipio	Santander de Quilichao	1.3.3.1.00 - RECURSOS DEL BALANCE DE LIBRE DESTINACION	**0**	$ 19.250.000
Inversión	X				**1**	$
Operación					**2**	$
					3	$

5.3 Cronograma

CRONOGRAMA						**MESES** *(marque con x)*											
Producto	**Unidad de medida**	**Cantidad**	**Actividad**	**Vigencia**	**Plazo (meses)**	**1**	**2**	**3**	**4**	**5**	**6**	**7**	**8**	**9**	**10**	**11**	**12**
4501061 - Servicio de atención integral a la fauna	Numero	80	Proveer el servicio de urgencias para la atención de caninos y felinos de calle y en condición de vulnerabilidad.	2024	3 meses										x	x	x
4501063 - Servicio de apoyo financiero para la atención integral de animales	Numero	(MGA) 1 – (PDM) 1 Ruta de Protección Animal Implementada	Realizar contratación para Implementar la ruta de protección interinstitucional e intersectorial para atender oportunamente casos de maltrato animal y de tenencia irresponsable de animales, de acuerdo con la Política Pública Municipal (Acuerdo 029 de 2019)	2024	3 meses										x	x	x

EDNA GRIJALBA MONCAYO
Secretaria de Fomento Económico y Agroambiental
Anexos: tres documentos adjuntos.
Redactor(a)/transcriptor(a): Luis Enrique Rivera Molano P.U. SFEA
Revisó: Edna Grijalba
Sub serie documental: Proyectos 2024